



Dirección General de Inspección
y Ordenación Sanitaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Centro: **C.2.5.6 Centro de diagnóstico con
unidades de U.73 Análisis clínicos y U.74
Bioquímica clínica**

Domicilio: **CALLE DE FARADAY 7 1º, 28049
MADRID**

**FECHA FINALIZACIÓN VIGENCIA DE LA
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:**

CINCO AÑOS DESDE LA FECHA QUE CONSTA EN LA
FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Inscrito en el Registro con el nº **CS13966**

Los ciudadanos que hagan uso de los servicios sanitarios prestados en este Centro, **tienen los derechos** recogidos a tal efecto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, en el artículo 10 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE de 29 de abril) y los del artículo 27 de la Ley12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 26 de diciembre), y entre ellos, en los términos establecidos en las mismas, los siguientes:

1. A ser verazmente informado, en términos comprensibles en relación con su propia salud.
2. A mantener su privacidad y a que se le garantice la confidencialidad de sus datos sanitarios.
3. A conocer la identidad de su médico o facultativo.
4. A conocer si el procedimiento diagnóstico o terapéutico que le es dispensado será empleado en un proyecto docente o en una investigación clínica, a efecto de poder otorgar su consentimiento.
5. Al acceso a la información escrita en la historia clínica, resultados de pruebas, informes, certificados, y cualquier otro documento clínico que contenga datos sanitarios propios.

Puede solicitar la **Plantilla sanitaria del Centro** y consultar quienes son los profesionales sanitarios que le atienden, su nombre y apellidos, titulación y especialidad en su caso.

En el supuesto que desee formular sus **quejas o reclamaciones**, podrá hacerlo dirigiéndose por escrito a la Viceconsejería de Humanización Sanitaria, (Calle Aduana 29, 28013 Madrid) o al Colegio profesional correspondiente.

**LA DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN Y
ORDENACIÓN SANITARIA**

Por Suplencia por ausencia Orden 440/2021 de 12 de abril

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE AUTORIZACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS
SANITARIOS**

